



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 18 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.743 de 22 de octubre de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de junio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.648, de 7 de junio de 2024), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo de formación, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, de 24 de julio de 2025, por la que se comunican las calificaciones obtenidas por los alumnos del XXIX curso selectivo de ascenso a la categoría de Oficial de Policía Local de la Comunidad de Madrid, realizado en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid. Se acompaña dicha relación como ANEXO I al presente Anuncio.

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, que se acompaña como ANEXO II, con expresión de la calificación definitiva obtenida de conformidad con lo dispuesto en la Base 12 de las Específicas que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de 14 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a cuyo tenor:

"La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición (COP) y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación (CS), conforme a la siguiente ponderación: $(COP \times 0,40) + (CS \times 0,60)$.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación, en segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso-oposición y en último término se atenderá a la puntuación conseguida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por sorteo público realizado al efecto entre los/las aspirantes que hayan empatado."

Información de Firmantes del Documento





TERCERO.- Una vez elaborada la relación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, se ha detectado que los aspirantes que ocuparían las posiciones 1 y 2 obtienen como calificación final del proceso, idéntica puntuación.

De acuerdo con lo reproducido en este Anuncio, este Tribunal Calificador ha de proceder según lo recogido en el párrafo segundo de la Base 12 de las específicas y en su virtud, **CONVOCAR** un acto público en el que se realizará el sorteo entre los aspirantes que ocuparían las posiciones 1 y 2.

El acto público aquí indicado se celebrará el próximo día 25 de agosto, a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6, Casa de Campo, Madrid. – 28010 Madrid.

Podrán asistir a este acto aquellos que así lo deseen hasta completar aforo, teniendo preferencia, en todo caso, los/as dos aspirantes afectados, con quienes se pondrá en contacto este Tribunal a la mayor brevedad.

CUARTO.- Publicar el presente Anuncio, junto con los Anexos que le acompañan, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Almudena Sainz Hernández

Información de Firmantes del Documento



ALMUDENA SAINZ HERNANDEZ Adjunto/a A Unidad
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2025 14:10:48
CSV : CB7MN5WYTZNKFYO5

